

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

<b>FECHA:</b>	Bogotá, 28 de septiembre de 2021
<b>HORA:</b>	De 10:00 am a 11:00 am
<b>LUGAR:</b>	Reunión virtual – Microsoft Teams
<b>ASISTENTES:</b>	<b>Juan Sebastián Gómez Acevedo</b> , Ingeniero Contratista - Grupo Evaluación de proyectos MVCT <b>Sergio Rafael Trespalacios Peniche</b> , Ingeniero Contratista – Grupo Evaluación de proyectos MVCT <b>Elisabeth Silgado López</b> , Secretaria de Planeación Municipal – Canalete, Córdoba. <b>Miguel Acosta Mercado</b> , Ingeniero Grupo formulador del Proyecto
<b>INVITADOS:</b>	Revisar asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCION DE TANQUE DE ABASTECIMIENTO, CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DE CANALETE Y LA VEREDA EL PASO DEL MONO DEL MUNICIPIO DE CANALETE, DEPARTAMENTO DE CORDOBA”.

### DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.
2. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida a la mesa de trabajo y expone el procedimiento de evaluación de proyectos realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el sector de agua potable y saneamiento básico. Asimismo, indica que para que los proyectos puedan entrar en el mecanismo de viabilización deben cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución 0661 del 2019.
3. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) procede a socializar cada uno de los requerimientos faltantes resultado de la revisión documental del proyecto.
4. Miguel Acosta Mercado (Ingeniero del Grupo Formulador) presenta inquietudes sobre

- la necesidad de realizar el trámite ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH para el proyecto.
5. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que en caso de que el proyecto genere afectaciones al patrimonio arqueológico o a bienes de interés cultura, es necesario realizar el trámite ante el ICANH. Por otro lado, si el proyecto no genera afectaciones, es necesario presentar una certificación de planeación que acredite que no es requerido para el proyecto.
  6. Elisabeth Silgado (Secretaria de Planeación de Canalete) expone que actualmente existe un sistema de alcantarillado municipal. Sin embargo, este presenta inconvenientes debido al deterioro del tanque de abastecimiento y al crecimiento exponencial de la población, por lo cual el servicio se ve interrumpido y no tiene cobertura del 100% de la población.
  7. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe presentar una caracterización del sistema existente en temas de cobertura y calidad del servicio de acuerdo a lo establecido en el capítulo 8.5 de la resolución 0330 del 2017.
  8. Miguel Acosta Mercado (Ingeniero del Grupo Formulador) indica que la modelación de las alternativas de solución a la problemática debe obedecer al sistema de acueducto existente, por lo cual no es posible establecer alternativas con otro trazado que pueda tener viabilidad.
  9. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que, si la naturaleza del proyecto no permite presentar diferentes alternativas, el diseñador se debe presentar la justificación del por qué no es posible de acuerdo a los criterios técnicos.
  10. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el análisis de alternativas y la selección de la alternativa más viable debe hacerse tomando en cuenta los criterios técnicos, económicos, sociales, ambientales, financieros, entre otros. A los cuales se debe dar un peso y una puntuación que permita establecer una comparación y selección de cuál alternativa es más viable para la ejecución del proyecto.
  11. Miguel Acosta Mercado (Ingeniero del Grupo Formulador) expone que las estructuras contempladas en el proyecto corresponden a un tanque semienterrado de abastecimiento que se va a reemplazar, y un tanque de reserva que no se va a intervenir estructuralmente, sino se van a reemplazar partes hidráulicas, por lo cual no se incluyó este tanque dentro de los diseños estructurales.
  12. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que dado el caso de que no se va a intervenir estructuralmente el tanque de reserva, no es necesario presentar memorias de diseño estructural del tanque. Sin embargo, en el diagnóstico del sistema existente se debe presentar la caracterización del estado de los tanques e indicar que no se van a intervenir las estructuras, sino que se van a reemplazar componentes hidráulicos.

13. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el proyecto debe contar con interventoría de los estudios y diseños que avale su calidad y vigencia, y dicha interventoría debe ser realizada por un ingeniero civil o sanitario que no tenga ningún tipo de vinculación laboral con la entidad contratante ni el grupo consultor.
14. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que de acuerdo al capítulo 5, artículo 34 de la resolución 0330 del 2017, todos los proyectos presentados ante el MVCT deben contar con la interventoría de los estudios y diseños.
15. Elisabeth Silgado López (Secretaria de Planeación de Canalete) expone que el proyecto ya está adelantando un proceso de interventoría con una persona que cumple con la idoneidad.
16. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe presentar el plano predial para verificar si el proyecto interviene predios, y en caso de que el municipio tenga la titularidad del predio, debe presentarse el certificado de libertad y tradición; y en caso de que sean predios privados, se debe presentar el permiso de servidumbres o la declaración expresa del propietario. Asimismo, si todas las obras del proyecto se van a realizar en vía pública, se debe presentar una certificación de planeación que lo acredite.
17. El Ministerio otorga a la entidad formuladora un periodo de 5 días hábiles (24 de septiembre) como plazo máximo para la entrega de los documentos. **Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso. De lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019, el proyecto deberá devolverse.**

### COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar la lista de observaciones y requerimientos faltantes.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Martes 28 de septiembre de 2021.
Enviar formatos del MVCT actualizados para diligenciamiento.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Martes 28 de septiembre de 2021.
Enviar documentación faltante.	Entidad Formuladora.	Martes 05 de octubre de 2021.

Elaboró: Sergio Trespalacios Peniche – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos  
 Fecha: 29/09/2021

## ANEXOS

### Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



### Anexo 2. Presentación – Socialización de documentos faltantes

